COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-029-2026

NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ, identificado con C.C. 71.411.641, en su calidad de Alcalde del municipio de Briceño, Antioquia, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarado Alcalde popular para el periodo de 2024-2027, posesionado mediante acta Nº001 del 27 de diciembre de 2023, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaría Única Municipal; en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño-Antioquia, identificado con NIT 890984415-4, en adelante **EL CONTRATANTE**, informa a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO "COOBRICEÑO",** identificada con NIT. 890906570-5, representada legalmente por la señora **DANIELA ALEJANDRA CABRERA AGUDELO,** identificada con Cédula de ciudadanía Nº 1.020.491.099, en adelante "**EL CONTRATISTA**", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-029-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA – OBJETO. El objeto del contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADA DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA VIGENCIA 2026, CON EL OBJETIVO ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA, SATISFACCIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD"

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA – RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA – **VALOR.** El valor del contrato es por la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($49.000.000),** equivalentes a 27,98 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS	UNIDAD	VALOR UNIT	CANT	VALOR TOTAL

1	Trasporte terrestre Briceño – Coveñas Salidas. Trasporte terrestre Coveñas –Briceño Regreso. Traslado hotel Trasporte para la realización de un tour por el pueblo de tolú. Seguros de viaje Para cada uno de los pasajeros Asistencia médica para cada pasajero. Conductores (principal y auxiliar) debidamente uniformados y vinculado según normatividad vigente. El trasporte terrestre se prestará en vehículos acreditados para el transporte de pasajeros, acondicionados, con TV, DVD, Sillas reclinables, Aire acondicionado, conectores de carga, wifi.	Viajes	$ 376.506	45	$16.942.770
2	Hotel cercano a sitios estratégicos de playa en sector loa, acomodación en plantas bajas máximo segundo piso, acomodación múltiple en camas individuales, habitación dotada con TV, Aire Acondicionada, baño Privado y cocinas, el hotel deberá ofrecer Piscina, jacuzzi, Bar Humeo, Salón de juegos, Alojamiento 2 noches y 3 días.	Alojamiento	$ 180.722	45	$8.132.490
3	Desayuno tipo bufet (Servicio Logístico para la adquisición, transporte y servicio de un Desayuno ejecutivo el cual contenga un jugo (200 ml), una harina (100 gr) una proteína (80 gr); o un café con leche o milo (200ml), Queso (60 gr) y una fruta. Para los que participaran en la actividad.)	Alimentación	$ 18.500	135	$2.497.500
4	Almuerzo tipo bufet (Servicio logístico para la adquisición, transporte y servicio de un Almuerzo que contenga una proteína (150gr), Una porción de arroz (150gr), Una porción de papas o yuca (80gr), Una porción de ensalada de diferentes hortalizas (80gr), un huevo, Una Porción de Sopa (150gr), Una porción de maduro (10gr), Una bebida (350ml) Una porción de Postre (50gr). Para los que participaran en la actividad.)	Alimentación	$ 45.000	135	$6.075.000
5	Cena tipo bufet (Servicio Logístico para la adquisición, transporte y servicio de un Cena que contenga una proteína (150gr), Una porción de arroz (150gr), Una porción de papas o yuca (80gr), Una porción de ensalada de diferentes hortalizas (80gr), un huevo, Una Porción de Sopa (150gr), Una porción de maduro (10gr), Una bebida	Alimentación	$ 45.000	90	$4.050.000

	(350ml) Una porción de Postre (50gr). Para los que participaran en la actividad.)				
6	Refrigerio (Servicio Logístico para la adquisición, transporte y servicio de un Refrigerio que contenga un jugo (200 ml), una harina (100 gr) una proteína (80 gr); o un café con leche o milo (200ml), Queso (60 gr) en estilo emparedado, este deberá estar empacado en materiales biodegradables.)	Alimentación	$ 18.000	90	$1.620.000
7	3 Guias Acompañante coordinador en las salidas y llegadas en los sitios de atención, hotel y tours. Durante la logística se deberá contar con los siguientes eventos: **Evento 1:** Noche Blanca: Para esta actividad se deberá contar con Equipo de sónico y consola multipropósito con salidas para la conexión de micrófonos, luces para la recreación, fogata realizada con materiales orgánicos de fácil encendido para la actividad central del evento, se deberá contar con un equipo compuesto por dj, grupo de bailarines, bailarines, equipo de coordinación de 4 personas. **Evento 2:** se realizará el Pool Pary se deberá contar con Equipo de sónico y consola multipropósito con salidas para la conexión de micrófonos, luces para la recreación, para la actividad central del evento, se deberá contar con un equipo compuesto por dj, grupo de bailarines, bailarines, equipo de coordinación de 4 personas.	logística	$ 9.682.240	1	$9.682.240
SUBTOTAL					
TOTAL					**$49.000.000**

QUINTA - FORMA DE PAGO. El Municipio de Briceño pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción, previa ejecución y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades, servicios y suministros que integran el objeto contractual, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del supervisor, presentación de la factura electrónica o documento equivalente cuando corresponda, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el pago.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.

b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** sin superar la vigencia fiscal 2025, contados a partir de la suscripción del contrato en la plataforma electrónica SECOP II.

OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
NÚMERO	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
001026	21/10/2026	$ **49.000.000**	$49.000.000
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

NOVENA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del señor **JUAN FELIPE BOTERO BETANCUORT**, quien se desempeña como SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, a quien podrá ubicar en el correo electrónico gobierno@briceno-antioquia.gov.co

DÉCIMA - GARANTÍAS. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha supeditado el pago de los honorarios y/o servicios al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículo 6°, 7°, 8° y s.s. por la cual expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del articulo 932 y siguientes del Código del Comercio.

DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Briceño-Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, requiere el registro presupuestal, la presentación y aprobación de pólizas y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma en Briceño – Antioquia, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

NOE DE JESUS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde

DANIELA ALEJANDRA CABRERA AGUDELO
Representante legal - Contratista